

Nuevas Primas (Epígrafes) de A.T.E.P. (2007)

- Nuevas Primas (Epígrafes) de A.E.T.P. (2007)

Según la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, la cotización a la Seguridad Social de los empresarios por las contingencias de ATEP (epígrafes de accidente), se llevará a cabo, a partir del 1 de enero de 2007, en función a la Actividad Económica de la Empresa (CNAE), o a la Ocupación o situación del trabajador.

Desaparece de la ficha del productor el dato *64.Epígrafe* y en su lugar se crea el nuevo dato llamado *64.Ocupación*.

Este nuevo dato sólo se cargará a aquellos trabajadores que según la Tesorería realicen determinadas ocupaciones o trabajos específicos recogidos en la tabla de ocupaciones que se adjunta. (La tabla de ocupaciones para los trabajadores van desde la "a" a la "i").

La Tesorería va a transformar en determinados trabajadores, los epígrafes en claves de ocupación, y les va a enviar a la empresa una comunicación de estos cambios.

El usuario deberá poner dichas claves de ocupación (dato 64) sólo a los trabajadores que la Tesorería les comunique. El resto de trabajadores tomará como clave, el CNAE de la empresa de forma automática siempre que se haya indicado en la ficha de la empresa (dato 40).

En reglas generales, la empresa tendrá asignada una CNAE con unas primas de IT e IMS a la que llamaremos en adelante Epígrafe Genérico.

A la hora de calcular las cuotas de ATEP, los programas han sido modificados para que tome los porcentajes del Epígrafe Genérico de la Empresa, pero si el trabajador tuviera una clave de ocupación específica, se tomarían las primas de dichas claves.

NUEVOS PROGRAMAS QUE SE INSTALAN EN ESTA ACTUALIZACIÓN:

1. MANTENIMIENTO DE CNAE (Opción 1 – 5).

Con este programa podemos acceder a las CNAE que la Tesorería tiene creadas, donde podremos consultar ó modificar los porcentajes de IT e IMS.

Con esta actualización, se les instala el fichero ya creado, con las primas de IT e IMS correspondientes.

Para evitar errores, deben comprobar los porcentajes de las CNAE que usted vaya a utilizar.

2. MANTENIMIENTO DE OCUPACIONES (Opción 1 – 13).

Con este programa podemos acceder a las OCUPACIONES ESPECIFICAS DE TRABAJADORES que la Tesorería tiene creadas, donde podremos consultar ó modificar los porcentajes de IT e IMS.

Con esta actualización, se les instala el fichero ya creado, con las primas de IT e IMS correspondientes.

Para evitar errores, deben comprobar los porcentajes de las OCUPACIONES que usted vaya a utilizar.

NOTA: Una vez cargado en las empresas el nuevo dato de CNAE (dato 40 de la empresa), cada vez que hagan el cálculo de la nómina, se cargará automáticamente el dato de OCUPACION (dato 64 del productor) de los trabajadores que no tengan clave de ocupación, lo cual quiere decir, que el trabajador siempre tendrá cargado en el dato 64 la CNAE de la empresa o la clave de ocupación específica.

LO QUE DEBE HACER EL USUARIO UNA VEZ INSTALADA ESTA ACTUALIZACION:

1. Poner en cada empresa la clave de CNAE en el dato 40.

Si pulsas TAB encima de este dato tendrán una relación de CNAE.

(La descripción completa de las CNAE no cabe en la pantalla, por lo que les recomiendo que tengan la lista oficial a su alcance.)

2. Poner a los Trabajadores que corresponda (según comunicado de la Tesorería) la clave de ocupación.

Si pulsas TAB encima de este dato tendrán una relación de claves de OCUPACION.

(La descripción completa de las OCUPACIONES no caben en la pantalla, por lo que les recomienda que tengan la lista oficial a su alcance.)

AVISO: Estas nuevas opciones y los nuevos datos lo podrán ver en pantalla siempre que el mes-año que indiquen al entrar en programa sea superior a 2006. Si entran con un año igual o anterior a 2006 los programas continuarán efectuando los cálculos anteriores y no verán las nuevas opciones.

En los próximos días se les enviará otra actualización con los programas de Costos, Seguros Sociales, Sistema RED, etc. Adaptados a los nuevos cálculos de epígrafes.